



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: martes, 04 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

3337

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Impuestos Directos	27.000,00
CAPITULO 2. Impuestos Indirectos	2.700,00
CAPITULO 3. Tasas y Otros Ingresos	8.200,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	17.150,00
CAPITULO 5. Ingresos Patrimoniales	11.100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	



CAPITULO 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	41.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	107.150,00

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Gastos de Personal	33.400,00
CAPITULO 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	31.750,00
CAPITULO 3. Gastos Financieros	1.500,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Inversiones Reales	40.500,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	107.150,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Secretaria- Interventora 1

Personal Laboral:

Peón Plan empleo Zonas Rurales Deprimidas 1

Peón Plan Extraordinario por el Empleo 1

Contra a aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ablanque 23 de octubre de 2018. El Alcalde. Fdo. José Luis Sancho del Castillo